

del derecho propios de las Comunidades Autónomas ha sido la siguiente:

Obtiene plaza de Juez de lo Penal número 3 de Alicante el Magistrado don Santiago Luis Hoyos Guijarro, con número escalafonal 59-J, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3190. Obtiene plaza de Juez de Primera Instancia número 47 de Barcelona, la Magistrado doña Carmen Isabel Ortiz Rodríguez, con número escalafonal 143-J, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3222. Obtiene plaza de Juez de Primera Instancia número 53 de Barcelona la Magistrado doña Berta Pellicer Ortiz, con número escalafonal 175 J, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3222. Obtiene plaza de Juez de Primera Instancia número 6 de Elche la Magistrado doña Sandra Peinado Martínez, con número escalafonal 215-J, con preferencia sobre la Magistrado con número escalafonal 208-J.

Sesenta y dos. La incidencia que en la resolución de este concurso han tenido las preferencias de los artículos 329, 330, 340 y 358.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial han sido la siguiente:

Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil, el Magistrado don Antonio Ramón Recio Córdova, con número escalafonal 1861, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1385. Obtiene plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia la Magistrado doña M.^a Consuelo Uris Lloret, con número escalafonal 1446, con preferencia sobre la Magistrado con número escalafonal 1146. Obtiene la plaza de Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo el Magistrado don Fernando Pastor López, con número escalafonal 2798, con preferencia sobre el Magistrado 2346.

Sesenta y tres. Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Si a la publicación de este Real Decreto doña María Victoria Orea Albares, doña María del Rosario Sánchez Arnal, doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, don Javier García Marrero, doña Luisa María Prieto Ramírez, doña María Ángeles Chuliá Cerní y don Constantino Merino González no hubieran concluido las actividades obligatorias de formación previstas por cambio de orden jurisdiccional, no cesarán en su actual destino hasta el día siguiente al de la finalización de las mencionadas actividades.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

839 *REAL DECRETO 2381/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra en propiedad a don Jorge Obach Martínez Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar en propiedad a don Jorge Obach Martínez Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal, con efectos de la fecha de cese de don José Pedro Vázquez Rodríguez.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

840 *REAL DECRETO 2382/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra en propiedad al Magistrado don José Arturo Fernández García Juez Central de lo Contencioso-Administrativo número 3.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don José Arturo Fernández García Juez Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, con efectos de la fecha de cese de don Ramón Castillo Badal.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

841 *REAL DECRETO 2383/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra en propiedad al Magistrado don Ángel Rubio del Río Juez de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ciudad Real.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don Ángel Rubio del Río Juez de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ciudad Real, con efectos de la fecha de cese de don Fernando Pastor López.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

842 *REAL DECRETO 2384/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra en propiedad a don Jesús Pérez Serna Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de diciembre de 2004,

Vengo en nombrar a don Jesús Pérez Serna Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca, con efectos de la fecha de posesión de don José Ramón González Clavijo como Presidente de la citada Audiencia Provincial.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

843 *REAL DECRETO 2385/2004, de 23 de diciembre, por el que se nombra en propiedad a don José Luis Quesada Varea Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Per-